

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 209 del 14 de Diciembre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**FIJACIÓN DE ESTADOS**

<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Auto / Anotación</b>
08001405301420030010100	Ejecutivo Singular		Luz Zenh Meriño Llorente	13/12/2021	Auto Decide - 1. Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso - 2. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301419990005000	Ejecutivo Singular		Mayda Valencia Nuñez	13/12/2021	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301220090101600	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Habith Gustavo Sir Guzman	13/12/2021	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301420030064400	Ejecutivo Singular	Banco Caja Social S.A.	Carlos Cesar Manga Charris	13/12/2021	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301420030021100	Ejecutivo Singular	Banco Caja Social S.A.	Roberto Gonzales Ruiz, Yadira Solano Guerreo	13/12/2021	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301420080007000	Ejecutivo Singular	Banco De Colombia S.A	Viviana Luz Romero De Lima	13/12/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001400301220080071300	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Yadira Esther De Escolar Cantillo	13/12/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301420020010000	Ejecutivo Singular	Banco Santander Colombia S. A.	Vilma Bernhardt Castro	13/12/2021	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301419980096300	Ejecutivo Singular	Bbva Colombia Sucursal Rio Molino	Carmen Cecilia Polo Camacho	13/12/2021	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001402201420140117700	Ejecutivo Singular	Credijamar S.A	Andrea Patricia De La Hoz Rojas	13/12/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301720170019200	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia S.A.	Nataly Del Carmen Charris Teran	13/12/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301319940939700	Procesos Ejecutivos	Ernesto Afanador Chavez	Alba Cantillo	13/12/2021	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 209 del 14 de Diciembre de 2021



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

08001405301720170101400	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Martha Cecilia Garcia Santiago	13/12/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-01014 - 2- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
-------------------------	------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	------------	--

En la fecha 14 de Diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES